

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

900 *MILLET ADVOCATS 2004, S.L.P.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SORRIBAS EJARQUE VIDAL ASSOCIATS, S.L.P.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en Barcelona, Calle Roger de Llúria, 118, tercero primera, el día 31 de diciembre de 2011, se ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Sorribas Ejarque Vidal Associats, S.L.P., con disolución sin liquidación de la misma, y traspaso en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 16 de enero de 2012.- Las Administradoras mancomunadas, Agnès Millet López y María José Sorribas Gascón.

ID: A120002861-1